

## **PUEBLOS INDÍGENAS EN ARGENTINA**

### **¿MARGINACIÓN O INTEGRACIÓN?<sup>1</sup>**

(Eugenia Aguilera Vega)<sup>2</sup>

Vivimos en un mundo proveniente de una mezcla de étnias y pueblos originarios de un lugar determinado y de hombres que han migrado de otros lugares de la Tierra, tanto así que ya no queda gente pura o sólo de un tipo de sangre, ahora casi todos somos mestizos. A raíz de esto existen pueblos originarios que no son reconocidos como tal y, por ende, no cuentan con una adecuación de sus derechos como herederos de sus antepasados por parte del gobierno o las autoridades en cuestión. Los Pueblos Originarios luchan desde hace muchos años por lograr una completa integración en el medio al cuál pertenecen, pero no lo han logrado. En la realidad son pocos los países que tienen reconocidos a los pueblos originarios que viven en esos lugares y son demasiados los que no los reconocen y actúan como si no existieran, trasgresión mayor e injustificada no existe. Además de la discriminación que viven por parte de las autoridades del país lo hacen de las propias personas, que los llaman “indios piojentos”, “sucios”, “incivilizados” y que, cómo gran parte de su antigua vida eran nómadas, son mal mirados desde antaño. *“En las teorías evolucionistas de la historia también el nomadismo ha sido visto como más cercano a la barbarie que a la civilización que ofrecen la vida sedentaria y la agricultura”*.<sup>3</sup>

Sin ir más lejos aquí en Chile no están reconocidos los pueblos indígenas, todos sabemos que existen pero nadie hace una ley, alguna jurisdicción o norma constitucional para ellos. Los mismos integrantes de estos pueblos se reconocen como originarios de estas tierras y como miembros o integrantes

---

<sup>1</sup> Este ensayo fue desarrollado en el marco de la asignatura Instituciones Sociales de la Carrera de Servicio Social de la Universidad de la Frontera, Temuco, y los insumos son parte del análisis del libro, La Organización de los Pueblos Indígenas en Argentina: El Caso de la ONPIA de Guillermo Davinson y Andrés Cuyul, (2007) Argentina: ONPIA”.

<sup>2</sup> Alumna Carrera de Trabajo Social Universidad de La Frontera, Temuco, Chile.

<sup>3</sup> “Historia de un conflicto” José Bengoa; Cáp. 2; pág. 34.

propriadamente tal de alguna étnia de este país, pero no existe legislación ni constitución que los incluya aquí.

Nuestro país vecino, Argentina, cuenta con un reconocimiento de los pueblos originarios que viven en ese lugar. Actualmente “...se reconocen 21 Pueblos Indígenas por la constitución, los organismos censales señalan 22 Pueblos, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) habla de 24 y otros organismos no gubernamentales de 27...”, en fin, no está realmente claro cuantos son, pero sí se reconocen como tales y se encuentran integrados en la constitución de ese país y, por lo tanto, cuentan con normas constitucionales que avalan su espacio en ese lugar.

Argentina cuenta con una organización que ayuda a sacar a los Pueblos Originarios de la postergación, la marginación y la exclusión a la cuál han sido sometidos desde hace años, además de legislar para que se respeten los derechos de dichos pueblos. Se llama Organización Nacional de Pueblos Indígenas en Argentina (ONPIA). Es un organismo nacional que representa de a los aborígenes, ya que es “...una apuesta mayor, dirigida al empoderamiento y la participación de las distintas posiciones filosóficas, cosmovisiones y formas de hacer política de los Pueblos Originarios en Argentina...”

Para que un pueblo sea reconocido como originario de una zona es necesario que se incluya en alguna norma constitucional o en algún tipo de escrito que genere confianza a dicho pueblo y les permita sentirse propriadamente reconocido. Argentina al reconocer a los Pueblos Originarios de allí, creó leyes y normas constitucionales donde se entrega rango constitucional a lo siguiente: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas Argentinos. Garantizar los derechos a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que

*tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión de sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las Provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones (Artículo 75, de la Constitución Nacional)”*

La diversidad cultural que se vive en la actualidad, da para conocer y reconocer a los aborígenes, ya que es un proceso étnico que vivimos todos y que crea la auto identificación de muchos pueblos originarios que existen en los Estados latinoamericanos. Lo ideal de esto es crear nuevas formas de solucionar los problemas que enfrentan los Indígenas de América Latina. Muchas veces son pasados a llevar en sus derechos; en sus tierras que tradicional y culturalmente les pertenecen porque han pasado de generación en generación; en su educación, muchos niños son discriminados por pertenecer a alguna étnia, por su color de piel, por su estatura y por sus rasgos físicos propios que los diferencian del resto. ¿Acaso esto no es símbolo de discriminación? ¿Qué es lo tan grande y sobrehumano que los hace diferentes a nosotros? ¿Por qué si estamos en un mundo en constante progreso y cambio, en un mundo cada vez más actualizado y moderno, no somos capaces de dejar las diferencias raciales y fisiológicas a un lado e integrarnos todos como hermanos que vivimos en los mismos lugares? ¿Por qué la gente con más dinero, discrimina, humilla y avergüenza a los aborígenes que muchas veces son mucho mejor y decente persona que él que humilla y critica a su propio hermano?

Incluso sin estar tan informado y actualizado en noticias, una persona puede ver a su alrededor que vive en un lugar donde está rodeado de originarios y que sin hacer mal a nadie reclaman sus derechos, quizá no de la mejor manera al hacer violencia, pero acaso ¿ya no funciona ningún otro medio

por el cuál darse a conocer, que solamente la violencia? Aún así esto no es motivo para ser discriminado por el resto.

No funcionan los acuerdos y tratados que hacen integración a los pueblos originarios, porque no se respetan dichos acuerdos. Los indígenas son pasados a llevar por “... *intereses de transacción de bienes; exacerbación de la categoría pueblos indistintamente para señalar el estadio de opresión e ignorar los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas; estar inmersos en modelos democráticos frágiles y excesivamente presidencialistas; por la existencia de liderazgos mesiánicos que poco tienen que ver con las realidades y reivindicaciones de los Pueblos Originarios y estar inmersos en una contingencia alter-ego respecto del imperio estadounidense que genera integración paradójicamente a propósito de hacer más fuerte a otro*” . Los propios estados Latinoamericanos reconocen la existencia de una población auto reconocida, y ¡claro que se reconocen! Cómo no lo van a hacer si viven en tradiciones y su cultura es tan igual o más importante que la de nosotros. “...*la cultura se divide en cultura material (productos materiales y artefactos) y en cultura mental (creencias sociales, valores y normas)...*”<sup>4</sup>

Se supone que al integrarse los Pueblos Originarios darían a conocer los objetivos principales de esta nueva y permanente integración, ésta sería una “...*situación de respuesta estatal de reconocimiento indigenista con fines paternalistas en ningún caso se ha propuesto el reconocimiento de la calidad de “Pueblos” a los indígenas existentes en el territorio nacional, como sujetos portadores de derecho.*” Claro ejemplo de ello es el hecho que en la propia Argentina esté a cargo del gobierno una persona que no que es indígena como tal. Así se podría decir que es con fines paternalistas, ya que se estaría intentando tapan la boca de los Dirigentes Indígenas que luchan por su pueblo

---

<sup>4</sup> “Teorías de la cultura y métodos antropológicos” Ino Rossi y Edward O’Higgins (1981) Pág. 14.

para sacarlo adelante, sería como dar un poco de abrigo, comida y amparo a un pueblo, pero no tendría la connotación que se merece, es decir, expresión de opinión libre, adquisición de derechos impugnados desde hace tiempo, adquisición de antiguas tierras quitadas en algún tiempo y conservación de aquellas que actualmente están en su poder y por último, aprovechar y compartir los recursos naturales provenientes de la zona.

Nosotros tenemos también cultura, todas las personas tienen cultura, la gente con mucha, poca o ningún tipo de educación formal la posee, pero no todos la respetan. Si se integraran y se reconocieran los Pueblos Originarios en los países se respetaría su cultura, porque existirían espacios para que ellos dieran a conocer su cultura, a través de medios artísticos o medios culturales, como el cine, la pintura, el teatro, etc. Al no ser reconocidos se les está renegando su derecho a la demostración de sus convicciones y sus ideales.

*“La integración a nivel de América Latina debiera basarse entonces desde la propia identidad, respetuosa de las autonomías locales, que puede llegar a germinar (Hernández, 2006: 1)”* Desde la propia identidad... desde la identidad que muchas veces no se deja demostrar. Los Indígenas son nuestro pasado, presente y futuro, algo de cuál no podremos renegar nunca, ni aunque queramos porque son parte de nosotros, de cada uno por separado. Son nuestra “reserva de cultura”, de cuál Abya Yala (denominación indígena, al referirse a Amerindia o a América Latina, significa Tierra Madura o en Crecimiento) no se queda atrás y nadie se puede quedar afuera. *“Los pueblos indígenas son escuderos de la diversidad biológica de la Tierra y sus diferentes culturas y lenguas son los pilares de diversidad cultural de la de la humanidad (Montreal, 9 de Agosto de 2006)”* y esto último está más que claro, son los herederos más grandes de la cultura que antaño les dejaron sus antepasados y que ellos mismos heredaran a sus generaciones futuras.

#### BIBLIOGRAFÍA

---

Pueblos indígenas en Argentina. ¿Marginación o integración?

**Fuentes Bibliográficas:**

-Bengoa, José; 1999; *Historia de un conflicto*; Santiago, Chile; Editorial Planeta.

-Cuyul, Andrés y Davinson, Guillermo; 2007; *La Organización de los Pueblos Indígenas en Argentina: El Caso de la ONPIA*; Buenos Aires, Argentina.

-Rossi, Ino y O'Higgins, Edward; 1981; *Teoría de la cultura y métodos antropológicos*; Barcelona, España; Editorial Anagrama.

